

Listado de la provincia de ALACANT/ALICANTE

LISTADO DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y LA ADECUACIÓN DEL ENTORNO CONSTRUIDO EN MUNICIPIOS DEL PLAN CONVIURE 2021 Y SU ESTADO. NOTIFICACIÓN DE REPAROS.

En este listado se relacionan las solicitudes de ayudas para la rehabilitación de edificios y la adecuación del entorno construido en municipios de la Comunidad Valenciana del Plan CONVIURE 2021 y su estado.

En caso de haber sido admitida a trámite la solicitud, en la columna 'Estado' se indica si el expediente está Completo, habiendo aportado correctamente toda la documentación necesaria, o Incompleto en el caso contrario. En la columna de 'Nº Reparos' se identifica con un número, para las solicitudes incompletas, los reparos que se deben subsanar de la lista de reparos que se incluye al final de este listado. El plazo límite para subsanar dichos reparos termina el día 21 Septiembre de 2021, inclusive.

Las solicitudes no admitidas a trámite se indican en la columna 'Estado' con el texto No Admitido y en la columna de 'Nº Reparos' se identifica con una letra el motivo de inadmisión de la lista de motivos que se incluye al final de este listado.

Expediente	NIF/NIE	Nombre	Localidad	Provincia	Estado	Nº Reparos/Motivo
RHC: 03/00020/2021	P0314100I	AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS	ALACANT	ALICANTE	INCOMPLETO	2, 7, 19, 20, 25
RHC: 03/00036/2021	P0300900H	AYUNTAMIENTO DE ALCOY	ALCOI	ALICANTE	INCOMPLETO	3, 7, 18, 25, 29, 30
RHC: 03/00019/2021	P0301200B	AYUNTAMIENTO DE ALGORFA	ALGORFA	ALICANTE	INCOMPLETO	2, 5, 7, 20, 25, 29, 30, 34, 35
RHC: 03/00010/2021	P0301500E	AYUNTAMIENTO DE ALMORADI	ALMORADI	ALICANTE	INCOMPLETO	7, 19, 20, 22, 25
RHC: 03/00032/2021	P0301800I	AJUNTAMENT D'ALTEA	ALTEA	ALICANTE	INCOMPLETO	2, 4, 7, 8, 13, 18, 25, 29, 30
RHC: 03/00014/2021	P0302000E	AYUNTAMIENTO DE BALONES	BALONES	ALICANTE	INCOMPLETO	2, 6, 16, 17, 21, 25, 26, 35
RHC: 03/00051/2021	P0302100C	AJUNTAMNET DE BANYERES DE MARIOLA	BANYERES DE MARIOLA	ALICANTE	INCOMPLETO	3, 5, 6, 11, 22, 25, 28, 35
RHC: 03/00030/2021	P0302400G	AYUNTAMIENTO DE BENEJUZAR	BENEJÚZAR	ALICANTE	NO ADMITIDO	D
RHC: 03/00015/2021	P0302500D	AYUNTAMIENTO DE BENFERRI	BENFERRI	ALICANTE	INCOMPLETO	2, 4, 6, 19, 25, 30, 35
RHC: 03/00035/2021	P0302600B	AJUNTAMENT DE BENIARBEIG	BENIARBEIG	ALICANTE	INCOMPLETO	2, 7, 18, 19, 29
RHC: 03/00039/2021	P0303400F	AYUNTAMIENTO DE BENIJOFAR	BENIJÓFAR	ALICANTE	INCOMPLETO	2, 3, 5, 7, 20, 25, 29
RHC: 03/00050/2021	P0304000C	AJUNTAMENT BENIMELI	BENIMELI	ALICANTE	INCOMPLETO	1, 2, 3, 7, 19, 25, 29, 30, 34, 35
RHC: 03/00033/2021	P0304400E	AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO	BIGASTRO	ALICANTE	INCOMPLETO	2, 3, 5, 7, 8, 18, 19, 25, 29, 35
RHC: 03/00037/2021	P0305300F	AYUNTAMIENTO DE CASTALLA	CASTALLA	ALICANTE	INCOMPLETO	2, 3, 7, 13, 14, 21, 25, 29, 34
RHC: 03/00034/2021	P0305500A	AYUNTAMIENTO DE CATRAL	CATRAL	ALICANTE	INCOMPLETO	2, 7, 8, 18, 20, 25, 29, 35
RHC: 03/00048/2021	P0305800E	AYUNTAMIENTO COX	COX	ALICANTE	INCOMPLETO	2, 3, 5, 6, 11, 15, 19, 25, 29
RHC: 03/00049/2021	P0306100I	AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA	DAYA NUEVA	ALICANTE	INCOMPLETO	1, 2, 3, 6, 19, 20, 25, 29, 35
RHC: 03/00012/2021	P0306200G	AYUNTAMIENTO DE DAYA VIEJA	DAYA VIEJA	ALICANTE	INCOMPLETO	2, 7, 16, 19, 20
RHC: 03/00018/2021	P0306900B	AJUNTAMENT DE FINESTRAT	FINESTRAT	ALICANTE	INCOMPLETO	2, 4, 5, 7, 8, 30, 34
RHC: 03/00029/2021	P0307000J	AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA DEL SEGURA	FORMENTERA DEL SEGUR	ALICANTE	NO ADMITIDO	D
RHC: 03/00017/2021	P0307300D	AYUNTAMIENTO DE GORGA	GORGA	ALICANTE	INCOMPLETO	1, 2, 5, 6, 19, 25, 28, 30, 34
RHC: 03/00040/2021	P0307600G	M.I. AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA	GUARDAMAR DEL SEGURA	ALICANTE	INCOMPLETO	1, 2, 6, 29, 30
RHC: 03/00023/2021	P0307800C	AYUNTAMIENTO DE HONDON DE LOS FRAILES	HONDÓN DE LOS FRAILES	ALICANTE	INCOMPLETO	1, 2, 5, 7, 8, 19, 25, 30
RHC: 03/00038/2021	P0308000I	AYUNTAMIENTO DE JACARILLA	JACARILLA	ALICANTE	INCOMPLETO	2, 5, 7, 8, 16, 19, 25, 28

Expediente	NIF/NIE	Nombre	Localidad	Provincia	Estado	Nº Reparo/Motivo
RHC: 03/00045/2021	P0301700A	AYUNTAMIENTO L'ALQUERIA D'ASNAR	L'ALQUERIA D'ASNAR	ALICANTE	INCOMPLETO	1, 2, 3, 5, 6, 13, 25, 27, 28, 31, 35
RHC: 03/00043/2021	P0308600F	AJUNTAMENT DE MILLENA	MILLENA	ALICANTE	INCOMPLETO	2, 5, 6, 7, 8, 11, 16, 19, 25, 28, 30, 35
RHC: 03/00016/2021	P0308900J	AYUNTAMIENTO DE MONOVAR	MONÒVER	ALICANTE	INCOMPLETO	2, 6, 19, 25
RHC: 03/00041/2021	P0309200D	AYUNTAMIENTO DE MURO DE ALCOY	MURO DE ALCOY	ALICANTE	INCOMPLETO	1, 2, 7, 25, 28
RHC: 03/00028/2021	P0309600E	AYUNTAMIENTO DE ONIL	ONIL	ALICANTE	INCOMPLETO	1, 2, 7, 8, 25, 27, 28
RHC: 03/00052/2021	P0309900I	AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA	ORIHUELA	ALICANTE	INCOMPLETO	2, 3, 6, 11, 19, 20, 25, 29
RHC: 03/00013/2021	P0310400G	AYUNTAMIENTO DE PETRER	PETRER	ALICANTE	INCOMPLETO	2, 4, 7, 12, 19, 21, 25, 29
RHC: 03/00021/2021	P0310900F	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RAFAL	RAFAL	ALICANTE	INCOMPLETO	2, 5, 6, 19, 21, 25, 29, 35
RHC: 03/00044/2021	P0311100B	AYUNTAMIENTO DE REDOVAN	REDOVÁN	ALICANTE	INCOMPLETO	1, 2, 7, 10, 15, 19, 25, 35
RHC: 03/00046/2021	P0311300H	AYUNTAMIENTO DE ROJALES	ROJALES	ALICANTE	INCOMPLETO	1, 2, 7, 20, 23, 25, 29
RHC: 03/00042/2021	P0311800G	AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO	SAN FULGENCIO	ALICANTE	INCOMPLETO	7, 21, 25, 28, 30
RHC: 03/00053/2021	P0300008J	AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO	SAN ISIDRO	ALICANTE	INCOMPLETO	1, 2, 5, 6, 19, 28, 34, 35
RHC: 03/00011/2021	P0312700H	AYUNTAMIENTO DE TARBENA	TÁRBENA	ALICANTE	INCOMPLETO	2, 4, 7, 19, 22, 23, 24, 25, 34
RHC: 03/00047/2021	P0313600I	AJUNTAMENT DE LA VALL DE GALLINERA	VALL DE GALLINERA	ALICANTE	INCOMPLETO	2, 4, 10, 33
RHC: 03/00022/2021	P0308100G	AJUNTAMENT DE XALO	XALÓ	ALICANTE	INCOMPLETO	2, 4, 5, 7, 8, 21, 23, 25, 29

Listado de Reparos

LEYENDA

- 1 - Falta completar los datos de la administración local o entidad de derecho público solicitante en el impreso normalizado de solicitud de ayudas.
- 2 - Se debe aportar acreditación de la representación en los términos previstos en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 3 - Falta completar los datos del inmueble y/o entorno urbano en el impreso normalizado de solicitud de ayudas.
- 4 - Falta completar los datos de superficie afectada por la actuación en el impreso normalizado de solicitud de ayudas.
- 5 - Se debe aportar en formato pdf, impreso de domiciliación bancaria debidamente cumplimentado y firmado.
- 6 - Se debe aportar documento en formato Excel y PDF firmado digitalmente de las fichas para la elaboración de una estrategia local de rehabilitación del entorno construido, de acuerdo con el modelo disponible en la página web de la Conselleria.
- 7 - Se debe aportar documento en formato Excel de las fichas para la elaboración de una estrategia local de rehabilitación del entorno construido, de acuerdo con el modelo disponible en la página web de la Conselleria.
- 8 - Se debe aportar documento en formato PDF firmado digitalmente de las fichas para la elaboración de una estrategia local de rehabilitación del entorno construido, de acuerdo con el modelo disponible en la página web de la Conselleria.
- 9 - Se debe acreditar que las partes beneficiarias de la subvención están al corriente con sus obligaciones fiscales y tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, en cumplimiento de la Base Octava de la Orden por la que se rige la convocatoria.
- 10 - Se debe acreditar que las partes beneficiarias de la subvención están al corriente con sus obligaciones fiscales y tributarias con la Agencia Tributaria Valenciana, en cumplimiento de la Base Octava de la Orden por la que se rige la convocatoria.
- 11 - Se debe acreditar que las partes beneficiarias de la subvención están al corriente con sus obligaciones con la Seguridad Social, en cumplimiento de la Base Octava de la Orden por la que se rige la convocatoria.
- 12 - Se debe aportar el proyecto de la actuación o, en su caso, una memoria redactada por técnico competente, en los términos previstos en la Base Cuarta de la Orden por la que se rige la convocatoria.
- 13 - El proyecto aportado no responde al contenido establecido en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos de las administraciones públicas y su desarrollo parlamentario, en los términos previstos en la Base Cuarta de la Orden por la que se rige la convocatoria.
- 14 - El proyecto debe estar redactado por técnico competente, en cumpliendo de la Base Cuarta de la Orden por la que se rige la convocatoria.
- 15 - La memoria aportada no responde al contenido establecido en la Base Cuarta de la Orden por la que se rige la convocatoria.
- 16 - La memoria debe estar redactada por técnico competente, en cumpliendo de la Base Cuarta de la Orden por la que se rige la convocatoria.
- 17 - La memoria debe justificar las actuaciones a realizar, en cumpliendo de la Base Cuarta de la Orden por la que se rige la convocatoria.
- 18 - Hay documentos que no se han podido abrir.
- 19 - Se debe aportar un informe suscrito por personal técnico municipal, relativo al estado del inmueble y/o del entorno urbano, con un levantamiento planimétrico y con indicación de las deficiencias constructivas detectadas, así como del estado de cada una de las instalaciones, en cumpliendo de la Base Cuarta de la Orden por la que se rige la convocatoria.
- 20 - Se debe aportar un presupuesto detallado de las obras.
- 21 - El presupuesto aportado debe ser objeto de revisión.
- 22 - El informe debe estar suscrito por personal técnico municipal, en cumpliendo de la Base Cuarta de la Orden por la que se rige la convocatoria.
- 23 - El informe aportado debe ir acompañado de un levantamiento planimétrico (planos de planta, sección y alzados) con indicación de las deficiencias constructivas detectadas, en cumpliendo de la Base Cuarta de la Orden por la que se rige la convocatoria.
- 24 - El informe aportado debe incluir indicación del estado de cada una de las instalaciones, en cumpliendo de la Base Cuarta de la Orden por la que se rige la convocatoria.

Listado de Reparos

LEYENDA

- 25 - No consta que la documentación técnica aportada atienda en su redacción a la Guía Verde. Medidas medioambientales en la contratación pública en el ámbito de la edificación de la Generalitat; ésta deberá aplicarse en la redacción del proyecto y licitación de las obras en cumplimiento de la Base Cuarta de la Orden por la que se rige la convocatoria.
- 26 - Tratándose de una actuación que plantea la renovación del edificio, la documentación técnica aportada no justifica adecuadamente la imposibilidad de realizar la rehabilitación del edificio.
- 27 - Aportar aprobación del proyecto. No consta que el proyecto aportado esté aprobado por el órgano competente municipal, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.
- 28 - Se debe aportar programa de actuación que garantice la ejecución de las obras en los ejercicios establecidos, expresando el plazo de ejecución de cada una de las anualidades previstas e importes estimados de las mismas, de acuerdo con el plan de obra del proyecto.
- 29 - Se debe completar/revisar el Programa de actuación que garantice la ejecución de las obras en los ejercicios establecidos, expresando el plazo de ejecución de cada una de las anualidades previstas e importes estimados de las mismas, de acuerdo con el plan de obra del proyecto.
- 30 - Deberá aportar factura del coste de elaboración del documento de fichas base para la elaboración de una estrategia local de rehabilitación del entorno urbano construido.
- 31 - Se debe aportar el proyecto de ejecución, visado por el correspondiente Colegio Profesional, con anterioridad al inicio de las obras; el proyecto tendrá el contenido establecido en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos de las administraciones públicas y su desarrollo reglamentario, y atenderá en su redacción a la Guía verde. Medidas medioambientales en la contratación pública en el ámbito de la edificación de la Generalitat, editado por la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática en 2020 (ISBN: 978-84-482-6465-9).
- 32 - Se requiere el visado colegial del proyecto, en aplicación de la Base Duodécima: Informe de supervisión del proyecto, de la Orden que rige la convocatoria.
- 33 - Aportar la aprobación de la estrategia. No consta que la estrategia esté aprobada por el órgano competente municipal.
- 34 - No consta que la/s factura/s esté/n aprobada/s por el órgano competente municipal.
- 35 - Se debe acreditar la titularidad patrimonial del inmueble, o de estar en disposición de adquirirlo, en los términos previstos en la Base Tercera de la Orden por la que se rige la convocatoria.
- 36 - El plazo previsto para ejecución de las obras excede el máximo establecido en la Base Cuarta de la Orden por la que se rige la convocatoria.

Listado de Motivos de Inadmisión

LEYENDA

A - No admisión a trámite de la solicitud de ayudas por no haber sido presentada telemáticamente, incumpliendo la Base Novena de la Orden por la que se rige la convocatoria.

B - No admisión a trámite de la solicitud de ayudas por haber sido presentadas más de una solicitud por la misma entidad local, incumpliendo la Base Novena de la Orden por la que se rige la convocatoria.

C - No admisión a trámite de la solicitud de ayudas al no haberse aportado al expediente la totalidad de la documentación necesaria para dictar resolución, incumpliendo lo dispuesto en la Base Novena de la Orden por la que se rige la convocatoria.

D - No admisión a trámite de la solicitud de ayudas al quedar acreditado que la actuación propuesta no se encuentra entre las actuaciones subvencionables para la obtención de las ayudas, incumpliendo lo dispuesto en la Base Segunda de la Orden por la que se rige la convocatoria.